



RESOLUCIÓN N° R44/22

DEL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, de fecha 30 de Agosto de 2022.-

VISTO:

Que la Asamblea de Delegados de fecha 12 de Junio de 2014 aprueba la Resolución N° 410, que establece el régimen de realización de las inversiones de la Caja, y;

CONSIDERANDO:

Que, junto con las modificaciones introducidas a dicha normativa por la Resolución R43/2022, resulta necesario especificar la habilitación para la realización de determinadas operaciones en el exterior con miras al óptimo aprovechamiento de los instrumentos de inversión de la entidad.

Que la cuestión sido tratada por el Directorio y aprobada por la Asamblea de Delegados el día 25 de agosto de 2022 según consta en Acta N° 130;

Por ello,

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR la apertura de cuentas en el exterior para transacciones de títulos valores con miras a optimizar las inversiones.

ARTÍCULO 2º) ORDENAR la elaboración del texto ordenado de la Resolución N° 410/2014.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.